

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ANA TALBOT BORRERO.

A FAVOR DE: JUAN TALBOT BORRERO.

CUANTIA: USD. \$ 48,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de junio de dos mil tres, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz , Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señorita ANA GABRIELA TALBOT BORRERO, de estado civil soltera, mayor de edad, capaz ante la Ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como compradores los señores Ingeniero GUILLERMO TALBOT DUEÑAS y su esposa señora MONICA BORRERO VEGA DE TALBOT, casados, quienes adquirirán las participaciones en nombre de su hijo menor de edad llamado Juan Guillermo Tálbot Borrero. Los comparecientes son todos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de Participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso



exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, la señorita ANA GABRIELA TÁLBOT BORRERO, de estado civil soltera, mayor de edad, capaz ante la Ley y residente en Cuenca. Por otra parte y como compradores los señores ingeniero GUILLERMO TALBOT DUEÑAS y su esposa señora MONICA BORRERO VEGA DE TALBOT, casados, quienes adquirirán las participaciones en nombre de su hijo menor de edad llamado Juan Guillermo Tálbot Borrero. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero, es socia de la compañía "INMOBILIARIA TOBACHIRÍ CÍA. LTDA.", constituida mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, doctora Liliana Montesinos Muñoz, el día veinte de septiembre del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dieciocho de marzo del dos mil tres, bajo el número ciento doce. El capital actual de la Compañía es de Cuatro mil ochocientos sesenta y seis dólares, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por cuatro mil ochocientos sesenta y seis participaciones de un dólar cada

22

una, de las cuales la señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero es propietario de dos mil cuarenta y dos participaciones.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, la señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero, transfiere cuarenta y ocho participaciones de la compañía Inmobiliaria Tobachirí Cía Ltda., a favor del señor Juan Guillermo Tálbot Borrero que, por ser menor de edad, comparece representado por sus padres, Ingeniero Guillermo Tálbot Dueñas y señora Mónica Borrero Vega de Tálbot. La vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. Los comparecientes compradores, Ingeniero Guillermo Tálbot Dueñas y señora Mónica Borrero Vega de Tálbot, aceptan la transferencia de las participaciones referidas, a nombre de su hijo Juan Guillermo Tálbot Borrero, por ser legal y hecha a su favor. Se deja constancia que el señor Juan Guillermo Tálbot Borrero, ha sido aceptado como socio de la Compañía en la que adquiere las participaciones que se han negociado por este instrumento. CUARTA.- La cuantía es de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria de los socios de Inmobiliara Tobachirí Cía. Ltda., reunida el veinte de junio del dos mil tres, como documento habilitante. Usted señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente,

Doctor Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta.

3

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"INMOBILIARIA TOBACHIRÍ" REALIZADA EL 20 DE JUNIO DEL 2003**

En la ciudad de Cuenca, el 20 de junio del 2003, a las 15h00, se reúnen los socios de la compañía "Inmobiliaria Tobachirí Cía. Ltda.": ingeniero Guillermo Tálbot Dueñas, propietario de dos mil setecientos setenta y seis participaciones de un dólar cada una; señora Alexandra Tálbot Borrero, propietaria de cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una, y señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero, propietaria de dos mil cuarenta y dos participaciones de un dólar cada una. Una vez que está presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en junta general extraordinaria universal, para tratar el siguiente orden del día:

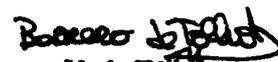
1. Autorización a la señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero para que realice la transferencia de parte de sus participaciones a favor de la señora Mónica Borrero Vega de Tálbot y del señor Juan Guillermo Tálbot Borrero, y admisión de nuevos socios;
2. Redacción y aprobación del acta.

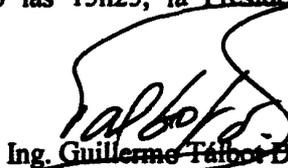
Una vez que se aprueba, por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión la señora Mónica Borrero Vega de Tálbot, Presidenta de la Compañía, y actúa como secretaria la señora Alexandra Tálbot Borrero, Gerente de la Compañía.

Se inicia el tratamiento del orden del día y la señorita Ana Gabriela Tálbot Borrero, propietaria de dos mil cuarenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América en Inmobiliaria Tobachirí Cía. Ltda., solicita a los socios la autorización correspondiente para la transferencia de una parte de tales participaciones y, en consecuencia, la admisión de nuevos socios ya que los adquirentes no lo son de esta Compañía. Pide, por tanto, la autorización para transferir un mil novecientos cuarenta y seis participaciones de su propiedad, a favor de la señora Mónica Borrero Vega de Tálbot, y la autorización para transferir cuarenta y ocho participaciones de su propiedad, a favor del señor Juan Guillermo Tálbot Borrero.

La junta general universal reunida, por unanimidad, autoriza la transferencia de las participaciones que se ha solicitado y la admisión de los nuevos socios.

Una vez que ha concluido el punto a tratarse la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 15h25, la Presidencia declara concluida esta junta general.

  
Mónica Borrero V. de Tálbot,  
Presidenta

  
Ing. Guillermo Tálbot Dueñas,  
socio.

Alexandra Talbot

Sra. Alexandra Talbot Borrero,  
Gerente-Secretaria / socia

Sra. Gabriela Talbot

Sra. Ana Gabriela Talbot Borrero,  
socia

*4*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010129297-7

TALBOT DUEÑAS JALME GUILLERMO

CUENCA/SAGRARIO

DICIEMBRE 1956

0002 00004 M

CUENCA

1957

*Talbot*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO MONICA ARMELIA BORRERO VEGA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

JORGE TALBOT VINTIMILLA

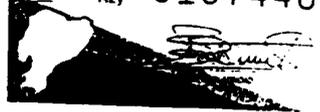
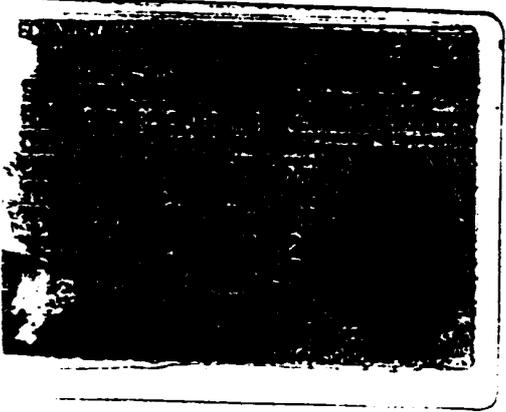
ENYA DUEÑAS LOZURIAGA

CUENCA 11/01/2003

11/01/2015

REN 0107440

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010352723-0

BORRERO ANA GABRIELA

CUENCA/SUCRE

1984

0315 01115 F

CUENCA

1984

*Gabriela Talbot*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* NEGRO ANDRE

SUOTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

JAYME GUILLERMO TALBOT

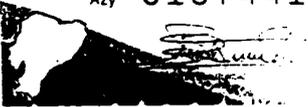
MONICA ARMELIA BORRERO

CUENCA 11/01/2003

11/01/2015

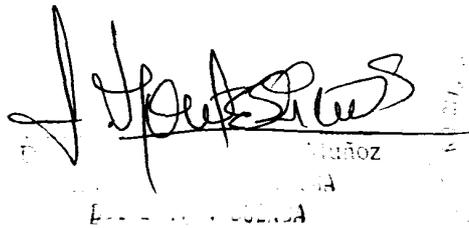
REN 0107441

Azy

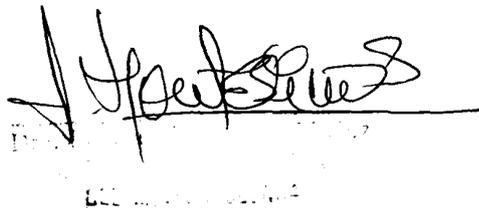
Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman y ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Ana Talbot Borrero, C.I. 010352723-0; f) Mónica Borrero Vega, C.I. 010166013-2; f) Ing. Guillermo Talbot Dueñas, C.I. 010129297-7; f) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.



Handwritten signature of L. Montesinos, Notary Public, with a circular stamp partially visible to the right.

La presente escritura ha sido marginada en la escritura matriz. DOY FE. Cuenca, dos de julio de dos mil tres.



Handwritten signature of L. Montesinos, Notary Public, with a circular stamp partially visible to the right.

20-



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **INMOBILIARIA TOBACHIRI CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 112 del REGISTRO MERCANTIL de fecha dieciocho de Marzo del dos mil tres. **CUENCA, 3 DE JULIO DEL 2003.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**

